



DECRETO ALCALDICIO N° 3747 /
ADJUDICA LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 30 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°3549 de fecha 11.12.2019 que autoriza Iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para "Servicios de Aseo Comunal y Planta de Tratamiento". Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual estará integrada por Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Alejandra Silva González, Jefa Departamento de Medio Ambiente y Srta. Johana Pardo Román, Jefa Departamento de Personal, o quienes los subroguen.

El Memo N° 2616 de fecha 30.12.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se adjunta Acta de Evaluación Licitación ID 3656-206-LE19 "Servicios de Aseo Comunal y Planta de Tratamiento" y sugiere adjudicar a personas que indica.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006

La Ley N° 19.886 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

ADJUDICASE, Licitación Pública N° 3656-206-LE19 "**Servicios de Aseo Comunal y Planta de Tratamiento de Requinoa**", a personas que indica:

1.- Rosamel Antonio González González, Rut [REDACTED] para cumplir funciones de Auxiliar de Aseo, por el período comprendido entre el 2 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, por un monto mensual de \$ 500.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 6.000.000 impuesto incluido. Impútese el gasto a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Programa Gestión Ambiental, del presupuesto municipal vigente.

2.- Tamara Sandra García Fuenzalida, Rut [REDACTED] para cumplir labores de Aseo y Ornato comunal, por el período comprendido entre el 2 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, por un monto mensual de \$ 500.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 6.000.000 impuesto incluido. Impútese el gasto a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Programa Gestión Ambiental, del presupuesto municipal vigente.

3.- Rosa Emilia Ortiz Reyes, Rut [REDACTED] para cumplir labores de Aseo y Ornato comunal, por el período comprendido entre el 2 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, por un monto mensual de \$ 500.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 6.000.000 impuesto incluido. Impútese el gasto a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Programa Gestión Ambiental, del presupuesto municipal vigente.

4.- Dayana Silvana Monroy González, Rut [REDACTED] para cumplir labores de Aseo y Ornato comunal, por el período comprendido entre el 2 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, por un monto mensual de \$ 500.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 6.000.000 impuesto incluido. Impútese el gasto a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Programa Gestión Ambiental, del presupuesto municipal vigente.



5.- **Sergio Miguel Olguín Silva**, Rut [REDACTED] para cumplir labores de Operador de Planta de Tratamiento y Aseo y Ornato comunal, por el período comprendido entre el 2 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, por un monto mensual de \$ 500.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 6.000.000 impuesto incluido. Impútese el gasto a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Programa Planta de Tratamiento, del presupuesto municipal vigente.

AUTORIZASE emisión Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


HÉCTOR HUENCHULLÁN QUINTANA
ALCALDE (S)

ASV/AVS/LGE/dsg

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

DIDECO (1)

Mercado Público (1)

Archivo